

2664.ª SESIÓN

Viernes 18 de agosto de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Chusei YAMADA

Miembros presentes: Sr. Addo, Sr. Baena Soares, Sr. Brownlie, Sr. Candioti, Sr. Crawford, Sr. Dugard, Sr. Economides, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Goco, Sr. Hafner, Sr. Kamto, Sr. Kateka, Sr. Kusuma-Atmadja, Sr. Lukashuk, Sr. Momtaz, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Rodríguez Cedeño, Sr. Rosenstock, Sr. Simma, Sr. Tomka.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 52.º período de sesiones (conclusión)

CAPÍTULO IV.—Responsabilidad de los Estados (conclusión) (A/CN.4/L.593 y Corr.1 y Add.1 a 6)

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones (conclusión)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a proseguir el examen de la sección B del capítulo IV.

Párrafos 1 a 6 (A/CN.4/L.593/Add.6)

Quedan aprobados los párrafos 1 a 6.

Párrafo 7

2. El Sr. BROWNLIE dice que habría que suprimir las palabras «No obstante» que figuran al comienzo del párrafo.

Queda aprobado el párrafo 7, en su forma enmendada.

Párrafo 8

3. El Sr. PELLET, apoyado por el Sr. CRAWFORD (Relator Especial), dice que en la versión francesa de la primera frase, las palabras *il fallait* deberían ser sustituidas por *il faudrait*.

Queda aprobado el párrafo 8, en su forma enmendada.

Párrafo 9

Queda aprobado el párrafo 9.

Párrafo 10

4. El Sr. PELLET dice que la expresión «contramedidas colectivas» es engañosa y que convendría, para evitar que se repitan las controversias a las que ha dado pie, definirla escuetamente en el párrafo 10. Propone pues, en la tercera frase, colocar la palabra «colectivas» entre

comillas y rehacer el final de la frase como sigue: «, en el sentido de que podrían ser adoptadas por cualquiera de los Estados involucrados en un interés colectivo y presentarían una analogía inmediata con la legítima defensa colectiva».

Queda aprobado el párrafo 10, en su forma enmendada.

Párrafos 11 y 12

Quedan aprobados los párrafos 11 y 12.

Párrafo 13

5. El Sr. ECONOMIDES estima que la expresión «actuando en calidad de defensores de los derechos ajenos», que figura en la segunda frase del párrafo, no es clara. Propone sustituirla por la expresión «actuando en nombre de estas últimas» o una expresión análoga.

6. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) opina, como el Sr. Economides, que la expresión «actuando en calidad de defensores de los derechos ajenos» no está clara, pero propone sustituirla por una expresión más amplia, a saber «en nombre de las víctimas o de la comunidad internacional en su conjunto».

Queda aprobado el párrafo 13, en su forma enmendada.

Párrafos 14 a 20

Quedan aprobados los párrafos 14 a 20.

Párrafo 21

7. El Sr. BROWNLIE dice que en la última línea del texto inglés del párrafo 21 convendría añadir la palabra *as* después de la palabra *magnitude*.

Queda aprobado el párrafo 21 en su forma enmendada en su versión inglesa.

Párrafo 22

8. El Sr. BROWNLIE dice que en la penúltima frase del texto inglés, la palabra *well-foundedness* debería sustituirse por *lawfulness*.

9. El Sr. PELLET dice que en la cuarta frase la expresión «represalias» no es afortunada, pues tales medidas son lícitas. Propone sustituirla por la palabra «medidas».

10. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator) interviene como miembro de la Comisión y dice que la opinión expresada durante el debate no está bien recogida en el párrafo 22 y que quisiera que se incluyera en él, después de la cuarta frase, una nueva frase que diga lo siguiente: «Esta opinión no reflejaba una opinión universal de los Estados y tampoco se reflejaba en las decisiones, por ejemplo, de la Comisión de Derechos Humanos».

Queda aprobado el párrafo 22, con las tres modificaciones propuestas.

Párrafo 23

Queda aprobado el párrafo 23.

Párrafo 24

11. El Sr. PELLET estima oscuras las frases cuarta y quinta y propone redactarlas de la manera siguiente: «Además, se consideró que la expresión “contramedidas colectivas” era inadecuada, porque implicaba que existía una relación con las contramedidas bilaterales. En cambio, la acción prevista era una reacción a una violación de obligaciones colectivas que podían adoptar tanto un Estado como un grupo de Estados».

12. El Sr. KAMTO se refiere al comienzo de la tercera frase y propone que se diga que el principio non bis in idem «podría aplicarse por analogía» en lugar de «debería aplicarse».

13. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) aprueba estas dos propuestas.

Queda aprobado el párrafo 24, en su forma enmendada.

Párrafo 25

Queda aprobado el párrafo 25.

Párrafo 26

14. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator) estima que, en términos generales, este párrafo es demasiado largo. La segunda parte, en la que se expresa la opinión del Relator Especial, debería figurar en el párrafo dedicado a la presentación por éste de los artículos de que se trata.

15. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) dice que la opinión recogida en esta parte del párrafo ha sido emitida durante los debates. Por consiguiente su lugar está en el párrafo 26. Sin embargo, como el párrafo es en efecto demasiado largo, propone dividirlo en dos hacia su mediación, en la frase que empieza diciendo «En cambio el Relator Especial señaló», que es una especie de articulación natural.

16. El Sr. ECONOMIDES opina que la penúltima frase del párrafo es oscura, tanto por su contenido como por su colocación. A su juicio habría que suprimirla.

17. El Sr. PELLET dice que bastaría con retroceder una docena de renglones la frase de referencia, que se insertaría entre las actuales frases octava y novena.

18. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) aprueba esta propuesta.

Queda aprobado el párrafo 26, en su forma enmendada.

Párrafo 27

19. El Sr. MOMTAZ desearía que la secretaría compruebe la fecha y el título exacto de los casos del África sudoccidental mencionados en la primera frase.

20. El Sr. DUGARD, con referencia a una observación del Sr. KAMTO, que le preguntaba sobre el empleo de la palabra *philosophie* en el primer renglón del texto francés, indica que ese es desde luego el término empleado por él durante los debates y que tiene intención de conservarlo.

21. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) aprueba esta propuesta.

Queda aprobado el párrafo 27, a reserva de la comprobación solicitada.

Párrafos 28 y 29

Quedan aprobados los párrafos 28 y 29.

Párrafo 30

22. El Sr. PELLET propone concretar el contenido de la segunda frase, dividiéndolo en dos, como sigue: «Si bien la comisión de un crimen no constituía por sí misma base suficiente para el ejercicio autónomo de la competencia de los tribunales internacionales, abría el camino a una *actio popularis*. También era posible prever algún tipo de mecanismo para la solución de controversias por analogía con el artículo 66 de la Convención de Viena de 1969».

Queda aprobado el párrafo 30, en su forma enmendada.

Párrafos 31 a 36

Quedan aprobados los párrafos 31 a 36.

Párrafo 37

23. El Sr. PELLET desearía que se puntualice la segunda frase. Convendría añadirle un complemento: «...en lo que tocaba a los Estados».

Queda aprobado el párrafo 37, en su forma enmendada.

Párrafo 38

24. El Sr. GAJA considera insuficiente la primera frase, que propone sustituir por una fórmula más completa, redactada como sigue: «Se sugirió además que en el artículo 51 se debía disponer que los individuos involucrados en la comisión de una violación grave por un Estado no podrían escudarse, en el juicio penal o civil incoado en otro Estado, en el hecho de que hubiesen actuado como órganos del Estado».

25. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) aprueba esta propuesta.

Queda aprobado el párrafo 38, en su forma enmendada.

Párrafo 39

26. El Sr. ECONOMIDES no entiende la expresión «su quebrantamiento», que figura al final de la penúltima frase. Propone que se añada: «concernía a todos los Estados».

Queda aprobado el párrafo 39, en su forma enmendada.

Párrafos 40 a 52

Quedan aprobados los párrafos 40 a 52.

Párrafo 53

27. El Sr. ECONOMIDES hace constar que, contrariamente a las prácticas seguidas en ese momento, el texto del artículo de que se trata en ese párrafo no figura en nota al pie de página, cosa que facilitaría la consulta.

28. El PRESIDENTE dice que la secretaría subsanará esa deficiencia.

Queda aprobado el párrafo 53, con esta reserva.

Párrafos 54 a 60

Quedan aprobados los párrafos 54 a 60.

29. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a emitir sus opiniones sobre los párrafos de la sección B del capítulo IV que quedaron en suspenso.

Párrafo 21 (conclusión) (A/CN.4/L.593/Add.5)

30. De acuerdo con la propuesta del Sr. KAMTO, el Sr. CRAWFORD (Relator Especial) propone añadir al final del párrafo la frase siguiente: «Se señaló que deberían tenerse en cuenta situaciones en las que no existía ningún procedimiento de solución de controversias entre los Estados de que se trataba».

31. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, estimará que la Comisión aprueba el párrafo 21 así modificado.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 21, en su forma enmendada.

Párrafo 20 (conclusión) (A/CN.4/L.593/Corr.1)

32. El PRESIDENTE propone que el párrafo 20 diga como sigue:

«En su 2662.^a sesión, celebrada el 17 de agosto de 2000, la Comisión tomó nota del informe del Comité de Redacción sobre la totalidad del proyecto de artículos (A/CN.4/L.600) que fue adoptado provisionalmen-

te por el Comité en segunda lectura y que se reproduce en el anexo a este capítulo.»

Si no hay objeciones, estimará que la Comisión acepta esta propuesta.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 20, en su forma enmendada.

33. El PRESIDENTE invita además a los miembros de la Comisión a opinar sobre lo que conviene hacer, por una parte, con el proyecto de artículos aprobado con carácter provisional por el Comité de Redacción y, por otra parte, con el acta literal del informe del Presidente del Comité.

34. Después de un intercambio de opiniones en el que participan el Sr. BROWNLIE, el Sr. ECONOMIDES, el Sr. GAJA, el Sr. KUSUMA-ATMADJA, el Sr. MIKULKA (Secretario de la Comisión), el Sr. PELLET, el Sr. ROSENSTOCK y el Sr. SIMMA, el PRESIDENTE propone, por una parte, unir al capítulo IV del informe de la Comisión como anexo la integridad del proyecto de artículos, indicando en una nota al pie de página que ese proyecto ha sido aprobado con carácter provisional por el Comité de Redacción y, por otra parte, encargar a la secretaría que transmita lo antes posible a los gobiernos el acta literal del informe del Presidente del Comité de Redacción, así como de la integridad del proyecto de artículos, con una nota explicativa que puntualice la situación de este proyecto de artículos e invite a los gobiernos a comunicar sus observaciones al respecto antes del fin del mes de enero de 2001. Si no hay objeciones, se estimará que la Comisión acepta esta propuesta.

Así queda acordado.

Queda aprobado el capítulo IV, en su forma enmendada.

CAPÍTULO IX.—Otras decisiones y conclusiones de la Comisión (A/CN.4/L.598 y Add.1)

A.—Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión, y su documentación (A/CN.4/L.598)

Párrafos 1 a 3

Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.

Párrafo 4

35. El PRESIDENTE dice que conviene completar el párrafo de la manera siguiente: «En su 2664.^a sesión, celebrada el 18 de agosto».

Queda aprobado el párrafo 4, así completado.

Párrafo 5

Queda aprobado el párrafo 5.

Párrafo 6

36. El Sr. PELLET dice que convendría puntualizar que cada uno de los temas elegidos se asignó a un miembro «de la Comisión».

Queda aprobado el párrafo 6, en su forma enmendada.

Párrafos 7 a 9

Quedan aprobados los párrafos 7 a 9.

Párrafo 10

37. El Sr. SIMMA dice que desearía que la expresión «no era similar a» se sustituya por «era diferente de».

Queda aprobado el párrafo 10, en su forma enmendada.

Párrafos 11 a 14

Quedan aprobados los párrafos 11 a 14.

B.—Fecha y lugar de celebración del 53.º período de sesiones

C.—Cooperación con otros organismos

Párrafos 15 a 20

Quedan aprobados los párrafos 15 a 20.

Quedan aprobadas las secciones B y C.

D.—Representación en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General

Párrafo 21

Queda aprobado el párrafo 21.

Párrafo 22

38. El PRESIDENTE dice que la Mesa recomienda que se encargue al Sr. Sreenivasa Rao, Relator Especial para el tema de la responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional (prevención de daños transfronterizos causados por actividades peligrosas), que asista a los trabajos de la Sexta Comisión. Si no hay objeción, estima que la CDI aprueba esta recomendación.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 22, así completado.

Queda aprobada la sección D, en su forma enmendada.

E.—Seminario de derecho internacional (A/CN.4/L.598/Add.1)

F.—Conferencia en memoria de Gilberto Amado

Párrafos 1 a 15

Quedan aprobados los párrafos 1 a 15.

Quedan aprobadas las secciones E y F.

Queda aprobado el capítulo IX, en su forma enmendada.

CAPÍTULO III.—Cuestiones concretas respecto de las cuales las observaciones podrían revestir particular interés para la Comisión (A/CN.4/L.592)

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

39. El PRESIDENTE sugiere suprimir la primera frase y refundir el párrafo en una sola frase que diría lo siguiente: «La Comisión desearía recibir de los gobiernos comentarios y observaciones sobre el texto íntegro del proyecto de artículos aprobado con carácter provisional por su Comité de Redacción, en particular sobre cualquier aspecto que sea necesario examinar más detenidamente a fin de completar la segunda lectura en su 53.º período de sesiones, en 2001». Si no hay objeciones, estimará que la Comisión desea adoptar esta propuesta.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 2, en su forma enmendada.

Párrafos 3 a 6

Quedan aprobados los párrafos 3 a 6.

Queda aprobado el capítulo III, en su forma enmendada.

CAPÍTULO II.—Resumen de la labor de la Comisión en su 52.º período de sesiones (conclusión*) (A/CN.4/L.591)

Párrafo 6 (conclusión*)

40. El PRESIDENTE dice que el informe del Grupo de Planificación sobre el programa de trabajo a largo plazo se ha presentado, por lo que propone a la Comisión, si no hay objeciones, que apruebe el párrafo 6 del capítulo II del informe que había quedado en suspenso.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 6.

* Reanudación de los trabajos de la 2655.ª sesión.

Queda aprobado el capítulo II, en su forma enmendada.

Queda aprobado el informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 52.º período de sesiones en su conjunto, en su forma enmendada.

Clausura del período de sesiones

41. Después de un intercambio de felicitaciones y de cortesías, el PRESIDENTE declara clausurado el 52.º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.
